

**Folio RAEX202600153
01-07-2026**

**APRUEBA BASES DEL CONCURSO FOTOGRÁFICO “100 AÑOS,
UNA MIRADA”**

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada; en la ley N° 20.423, del Sistema Institucional para el Desarrollo del Turismo; en el Decreto Supremo N° 34, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra a la Subsecretaría de Turismo; en la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y, en la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, conformidad con los artículos 11 y 12 de la ley N° 20.423, la Subsecretaría de Turismo es el órgano de colaboración inmediata del Ministro Presidente del Comité de Ministros del Turismo, correspondiéndole a la Subsecretaría de Turismo, en su calidad de Jefe Superior de la misma, elaborar y proponer al Comité los planes, programas y proyectos para el fomento, promoción y desarrollo del turismo, y cumplir las demás funciones que le encomiende la ley y las que le delegue el Ministro de Economía, Fomento y Turismo.
2. Que, el año 2026 se conmemora el centenario de la coronación de la Santísima Virgen del Carmen como Reina y Madre de Chile, acontecimiento de singular relevancia histórica, patrimonial y cultural para el país, en el que confluyen la identidad nacional, la memoria colectiva, las tradiciones religiosas y las expresiones del patrimonio cultural inmaterial, todo lo cual justifica la realización de acciones institucionales de fomento, difusión y registro fotográfico de este hito.
3. Que, en el marco de las atribuciones referidas, la Subsecretaría de Turismo, en colaboración con el Ministerio de Bienes Nacionales, el Servicio Nacional de Turismo y la Conferencia Episcopal de Chile, ha elaborado las Bases del Concurso Fotográfico “100 años, una mirada”, en adelante «las Bases», destinado a convocar a fotógrafas y fotógrafos expertos y principiantes de todo el país a registrar artística y documentalmente las festividades, expresiones de devoción, patrimonio, rutas religiosas y demás manifestaciones culturales vinculadas a la Virgen del Carmen a lo largo del territorio nacional.
4. Que, la iniciativa tiene por finalidad fomentar la expresión artística y cultural a través del registro fotográfico de las festividades en torno a la devoción de la Virgen del Carmen en todo el territorio chileno. Se busca con ello, que las y los concursantes logren capturar la esencia visual y emocional significativa de todas las actividades, oficios, entre otras acciones, que se llevan a cabo en el contexto de las festividades de devoción de la Virgen del Carmen que se realizan principalmente con fecha 16 de julio de cada año en diferentes destinos turísticos. Además, las fotografías ganadoras y seleccionadas formarán parte de repositorio de puesta en valor a nivel nacional de las Rutas Patrimoniales del Ministerio de Bienes Nacionales, pudiendo formar parte de los productos de difusión de las mismas, ya sean estas topogúas, mapas desplegados, postales, videos, entre otros.
5. Que, las Bases establecen dos categorías de participación —Experto y Principiante—, contemplan un período de postulación comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2026, regulan los requisitos técnicos de las obras, los criterios de evaluación ponderados —vinculación temática (40%), calidad técnica (30%) y composición y estética (30%)—, la composición y funcionamiento del jurado, las causales de inadmisibilidad y descalificación, los premios y menciones

ID 206101

honrosas, y la cláusula de derechos de autor y uso de imagen, todo ello en términos que resguardan los principios de transparencia, igualdad, objetividad e imparcialidad conforme a los artículos 4° y 11 de la ley N° 19.880.

6. Que, en mérito de las consideraciones expuestas, resulta necesario aprobar mediante resolución exenta las Bases del Concurso Fotográfico “100 años, una mirada”, con el objeto de dar inicio formal al proceso de convocatoria pública y garantizar la debida publicidad de las reglas del certamen con anterioridad a la apertura del período de postulación.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: APRÚEBANSE, las Bases del Concurso Fotográfico denominado “100 años, una mirada”, en adelante «las Bases», cuyo texto íntegro es el siguiente:

**BASES CONVOCATORIA
CONCURSO FOTOGRAFICO “100 AÑOS, UNA MIRADA”**

I. Contexto del concurso

La Subsecretaría de Turismo, en colaboración con el Ministerio de Bienes Nacionales, el Servicio Nacional de Turismo y la Conferencia Episcopal de Chile; invitan a fotógrafas y fotógrafos expertos y principiantes a participar en el concurso fotográfico “100 años, una mirada”.

Este año 2026 se cumplen cien años de la coronación de la Santísima Virgen del Carmen como Reina y Madre de Chile. De acuerdo con la Conferencia Episcopal de Chile, durante la época colonial, la Virgen del Carmen fue invocada en los hogares, en las comunidades religiosas y en la vida social, configurando una identidad cristiana que marcaría el desarrollo de Chile. En esta tradición florecieron frutos de santidad, como Santa Teresa de los Andes, que encarnó la espiritualidad carmelitana en su entrega total a Cristo. La presencia de los Monasterios Carmelitas a lo largo del país y desde temprana época, es una expresión viva de esta espiritualidad. En el momento decisivo de la independencia, la Virgen del Carmen ocupó un lugar central en la conciencia del Pueblo, de los hombres y mujeres que conducían ese proceso de la emancipación. En la víspera de la batalla de Maipú -en abril de 1818- los patriotas se encomendaron a Ella para alcanzar el triunfo, y el Libertador Bernardo O’Higgins la proclamó Patrona y Generala de las armas chilenas, prometiendo levantar un templo en su honor. Hoy, en Maipú se levanta el Templo Nacional de la Virgen del Carmen, centro de la devoción mariana del país. Así, el nacimiento de la Patria quedó sellado por un acto de confianza en Dios bajo el amparo de la Virgen del Carmen.

II. Objetivo

El objetivo de esta iniciativa es fomentar la expresión artística y cultural a través del registro fotográfico de las festividades en torno a la devoción de la Virgen del Carmen en todo el territorio chileno.

III. Tema

El certamen busca que las y los concursantes, a partir de aspectos artísticos y compositivos, logren capturar la esencia visual y emocional significativa de todas las actividades, oficios, entre otras acciones, que se llevan a cabo en el contexto de las festividades de devoción de la Virgen del Carmen que se realizan principalmente con fecha 16 de julio de cada año en diferentes destinos turísticos.

El concurso se orienta a representar las diversas actividades afines a las festividades de devoción a la Virgen del Carmen en diferentes destinos turísticos. Por lo tanto, las fotografías deberán vincularse a la Virgen del Carmen incluyendo alguno de los temas mencionados a continuación (se listan en orden alfabético):

- Artesanía.
- Bailes religiosos.
- Camareras.
- Festividades.
- Inmuebles religiosos.
- Manifestaciones de religiosidad popular.
- Museos Religiosos.

- Peregrinaciones.
- Rutas religiosas.

Cada participante podrá presentar dos (2) fotografías (de autoría propia y sin premios en otros concursos anteriores). En caso de múltiples postulaciones, se considerará solo la primera postulación enviada.

Las fotografías deben haber sido registradas en cualquier lugar del territorio nacional.

IV. Categorías

La convocatoria está abierta a fotógrafas y fotógrafos “expertos” y “principiantes”, y deberán cumplir con los requisitos enunciados a continuación:

“Experto”:

- Personas naturales mayores de 18 años.
- Aquel participante que cumpla con los requisitos técnicos de la fotografía indicados en el punto 6 de las presentes Bases, relativo a la categoría “Experto”.

“Principiante”:

- Toda edad. *Nota importante para menores de 18 años:* En caso de que el participante sea menor de edad, la postulación, la aceptación de estas Bases y la posterior cesión de derechos de autor/imagen deberán ser realizadas y autorizadas expresamente por su padre, madre o tutor legal, adjuntando sus datos de contacto en el formulario.
- Aquel participante que cumpla con los requisitos técnicos de la fotografía indicados en el punto 6 de las presentes Bases relativo a la categoría “Principiante”.

V. Premios

El jurado seleccionará 15 fotografías por cada categoría entre las que se elegirá el primer, segundo y tercer lugar.

Experto	Principiante
Primer Lugar.	Primer Lugar.
Segundo Lugar.	Segundo Lugar.
Tercer Lugar.	Tercer Lugar.

VI. Requisitos Técnicos:

Experto.

- Formato JPG.
- En colores o blanco y negro.
- Resolución mínima de 300 dpi.
- Tamaño mínimo: 2.000 px lado mayor.
- Sin marcas de agua, firmas, publicidad.
- Se pueden realizar ajustes de edición de color, luz, contraste, pero sin intervenciones digitales mayores.

Principiante.

- Formato: JPG o JPEG.
- En colores o blanco y negro.
- Origen: Fotografías capturadas con dispositivos móviles (smartphones) o cámaras fotográficas básicas. Orientada a personas aficionadas y que no requiere equipamiento profesional.

ID 206101

- Resolución/Calidad: Se solicita configurar el dispositivo en la máxima calidad disponible. No se aceptarán capturas de pantalla (screenshots) ni fotografías descargadas de redes sociales o aplicaciones de mensajería (como WhatsApp), debido a la pérdida de calidad por compresión. Tampoco se aceptarán fotomontajes, alteraciones sustanciales, eliminación o incorporación de elementos, imágenes generadas por IA o manipulaciones que cambien la realidad documentada.

Para ambas categorías

- La fotografía debe ser original e inédita.
- No debe haber sido premiada en concursos previos. No se aceptarán fotografías que hayan sido presentadas en otro certamen fotográfico, ni que hayan sido publicadas en medios de comunicación anteriormente.
- En colores o blanco y negro.
- Las imágenes pueden ser ejecutadas con cámaras fotográficas, teléfonos celulares o cualquier otro dispositivo de registro visual.
- No se aceptarán fotografías realizadas con inteligencia artificial.

IMPORTANTE: Los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos anteriormente planteados, serán descalificados.

VII. Inscripción y envío: de las fotografías

Las fotografías deberán enviarse al siguiente enlace electrónico <https://es.surveymonkey.com/r/J9WLN6K>

Cada participante deberá inscribirse en el formulario publicado en las presentes Bases, donde tendrá que incluir información sobre su identidad y datos de contacto. Los archivos fotográficos deberán incluir el nombre del autor y el título de la obra

El formulario de inscripción incluye los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Run.
- Fecha de Nacimiento.
- Comuna y Región de origen del participante.
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico de contacto.
- Redes Sociales para etiquetar si resulta ganadora o ganadora de un premio.
- Categoría a la que postula (experto o principiante).

Los datos solicitados serán utilizados para efectos de identificar al ganador, verificar requisitos o, bien, entregar premios. No serán divulgados, salvo expreso consentimiento de las personas, en caso de estos resulten ganadores.

Respecto al registro fotográfico, se solicitará la siguiente información:

- Título de la obra.
- Fecha de captura de la fotografía.
- Breve descripción (máximo 100 palabras).

VIII. Plazo del concurso

Entre el 1 y 31 de julio 2026 a las 23:59 horas (Chile continental). No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

IX. Selección de las fotografías

La recepción de las postulaciones estará a cargo de la Unidad de Experiencias Turísticas y Capital Humano de la División de Articulación y Planificación Estratégica de la Subsecretaría de Turismo, donde se revisará que las postulaciones cumplan con los requisitos mínimos de postulación exigidos en las presentes bases, en cuanto a la información solicitada y a las características técnicas de las fotografías. El/los profesionales/es

que integren esta Comisión, no deberán tener ni presentar conflictos de interés en relación con los postulantes al concurso, lo que debe quedar consignado debidamente en Acta de Admisibilidad.

Ámbito	Puntaje
Vinculación con la Virgen del Carmen: 40% (Qué tan bien la fotografía refleja la temática, la devoción, expresiones culturales, patrimonio, tradiciones o la celebración)	Nota 0 No se aprecia relación con el tema del concurso.
	Nota 1 La fotografía se relaciona con la temática, mostrando elementos reconocibles de la celebración.
	Nota 2 La imagen transmite de forma clara temática, la devoción, expresiones culturales, patrimonio, tradiciones o la celebración en torno a la Virgen del Carmen.
Calidad técnica de la fotografía: 30% (Enfoque, iluminación, nitidez, uso de la cámara, etc.)	Nota 0 Baja calidad técnica que dificulta la apreciación de la imagen.
	Nota 1 Calidad aceptable, con algunos problemas de luz o enfoque.
	Nota 2 Imagen nítida, bien iluminada y correctamente expuesta.
Composición y estética de la fotografía: 30% (Encuadre, creatividad, equilibrio visual y atractivo de la imagen)	Nota 0 Deficiente composición; confusa o desordenada.
	Nota 1 Composición simple, sin errores relevantes.
	Nota 2 Imagen creativa, bien encuadrada y visualmente atractiva; genera impacto emocional.

Aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos de postulación señalados en el punto sexto y séptimo precedentes de estas bases no serán evaluadas, quedando fuera del concurso.

Una vez realizada esta verificación, las fotografías pasarán a la evaluación del Jurad, conforme a los criterios de selección señalados precedentemente.

En caso de empate en la puntuación obtenida entre dos o más postulaciones, se preseleccionará a la postulación o concursante que haya obtenido mayor nota en el Criterio de evaluación “Vinculación con la Virgen del Carmen”. Si persiste el empate se preseleccionará a la postulación o concursante que haya obtenido mayor nota en el Criterio de evaluación “Calidad técnica de la fotografía”. En caso de que se mantenga la igualdad, se preseleccionará la postulación que haya obtenido mayor puntaje en el criterio “Composición y estética de la fotografía”. Si persiste el empate, se decidirá mediante un sorteo entre las postulaciones empatadas, el que deberá quedar respaldado mediante una grabación que estará disponible para aquellos postulantes que hayan desempatado mediante esta modalidad.

erán descalificadas, en cualquier etapa del proceso de concurso y mediante resolución fundada, aquellas postulaciones que incurran en una o más de las siguientes causales:

- Presentación de la postulación fuera de los plazos establecidos en las presentes bases.
- Envío de archivos defectuosos, corruptos, ilegibles o que impidan su adecuada visualización o evaluación.
- Presentación de obras que no sean de autoría de la persona postulante.
- Presentación de fotografías que hayan sido previamente premiadas en otros concursos o certámenes.
- Incumplimiento de los requisitos técnicos y/o formales establecidos en las bases del concurso.
- Vulneración de derechos de autor, derechos de imagen o cualquier otro derecho de terceros.
- Inclusión de contenido ofensivo, discriminatorio, contrario a la moral, al orden público o a las normas de respeto y convivencia.
- Alteración o manipulación digital sustantiva de la imagen que desnaturalice su contenido, cuando ello no esté expresamente permitido. Tampoco se aceptarán fotomontajes, alteraciones sustanciales, eliminación o

ID 206101

- incorporación de elementos, imágenes generadas por IA o manipulaciones que cambien la realidad documentada.
- Entrega de antecedentes falsos, inexactos o incompletos durante el proceso de postulación.

La determinación de descalificación se realizará conforme a criterios de objetividad, imparcialidad y resguardo de la debida transparencia del proceso.

X. **Jurado**

El jurado estará integrado por diversos representantes de las instituciones organizadoras.

- Un representante de la Conferencia Episcopal de Chile.
- Un representante de la Subsecretaría de Turismo.
- Un representante del Ministerio Bienes Nacionales.
- Un representante del Servicio Nacional de Turismo.
- Un representante de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

El jurado, compuesto por cinco miembros, podrá sesionar válidamente con la asistencia de la mayoría absoluta de sus integrantes. En consecuencia, el quórum mínimo para sesionar será de tres miembros.

Los miembros del jurado estarán inhabilitados para evaluar aquellas fotografías cuyos autores mantengan con ellos vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad, relación laboral, contractual o cualquier otra circunstancia que pueda comprometer su objetividad e imparcialidad. En tales casos, deberán declararlo oportunamente, absteniéndose de intervenir en la evaluación respectiva, debiendo la organización adoptar las medidas necesarias para resguardar la transparencia del proceso.

XI. **Premios**

Experto:

Primer Lugar:

- Fotografía será publicada en la portada de la topoguía de la Ruta Patrimonial.
- Libro Conferencia Episcopal.
- Entrevista en plataforma Chile es Tuyo.
- Set de topoguías del Programa Rutas Patrimoniales.
- Ser parte de la colección de la muestra itinerante y virtual del concurso.

Segundo lugar:

- Fotografía será publicada en la contraportada de la topoguía de la Ruta Patrimonial
- Set de topoguías del Programa Rutas Patrimoniales.
- Ser parte de la colección de la muestra itinerante y virtual del concurso.

Tercer lugar:

- Fotografía será publicada en la sección de contenidos de la topoguía de la Ruta Patrimonial
- Set de topoguías del Programa Rutas Patrimoniales.
- Ser parte de la colección de la muestra itinerante y virtual del concurso.

Principiante:

Primer Lugar:

- Fotografía será publicada al interior de la topoguía.
- Libro Conferencia Episcopal.
- Entrevista en plataforma Chile es Tuyo.
- Set de topoguías del Programa Rutas Patrimoniales.
- Ser parte de la colección de la muestra itinerante y virtual del concurso.

ID 206101

Segundo lugar:

- Libro Conferencia Episcopal.
- Set de topoguías del Programa Rutas Patrimoniales.
- Ser parte de la colección de la muestra itinerante y virtual del concurso.

Tercer lugar:

- Set de topoguías del Programa Rutas Patrimoniales.
- Ser parte de la colección de la muestra itinerante y virtual del concurso.

Además, cada ganadora o ganador aparecerá en redes sociales institucionales de la Conferencia Episcopal de Chile, Subsecretaría de Turismo, Ministerio de Bienes Nacionales y Servicio Nacional de Turismo.

XII. Consultas

Todas las consultas, preguntas o dudas que tengan los participantes acerca de las presentes bases, podrán realizarse a través correo electrónico, mediante el envío de un mensaje interno, hasta las 23:59 horas del 14 de julio 2026. Éstas deberán ser dirigidas al correo mcasals@subturismo.gob.cl y serán respondidas a más tardar el martes 15 de julio de 2026 por la misma vía.

XIII. Resultados

Los resultados serán publicados en el sitio web www.chileestuyo.cl y redes sociales institucionales durante el mes de agosto de 2026.

Se enviará un correo electrónico a las personas ganadoras. En caso de que la persona ganadora no responda o no acepte el premio dentro del plazo de 48 horas contado desde la notificación de su selección, se entenderá que renuncia a éste, quedando facultada la organización para reasignarlo a la persona participante que haya obtenido el siguiente mayor puntaje, conforme al orden de evaluación

XIV. Exhibición y premiación

Las obras que obtengan los tres primeros lugares y las tres menciones honrosas de cada categoría se expondrán en los siguientes espacios:

- Hall central del Ministerio de Bienes Nacionales, ubicado en Avenida Libertador Bernardo OHiggins#720, primer piso, Santiago. Durante un período a definir, en el segundo semestre de 2026. El evento que contará con un acto inaugural de esta exposición.
- Sala Motty Servicio Nacional de Turismo, ubicado en Av. Condell #679, primer piso, Santiago. Durante un período a definir, en el segundo semestre de 2026.

La fecha de la ceremonia será informada a los ganadores por correo electrónico. En el caso de no poder participar, podrá enviar un representante y el premio podrá ser retirado por el ganador y su apoderado/a en dependencias del Ministerio de Bienes Nacionales y/o en las oficinas de la SEREMI correspondiente.

Asimismo, se realizará una selección de 30 obras para formar parte de una exposición virtual en el sitio web institucional y muestra itinerante.

XV. Derechos de Autor y Uso de Imagen

Los participantes del concurso por el solo hecho de participar, declaran y garantizan ser titulares de los derechos de autor de las fotografías presentadas al concurso y contar con las autorizaciones necesarias respecto de las personas, bienes o elementos protegidos que pudieran aparecer en ellas. Asimismo, asumen la responsabilidad frente a cualquier reclamación de terceros relacionada con derechos de autor, derechos de imagen u otros derechos que pudieran verse afectados por la participación en el concurso.

De la misma forma, todos los participantes otorgan al Ministerio de Bienes Nacionales, a la Subsecretaría de Turismo, Sernatur y la Conferencia Episcopal una licencia o autorización no exclusiva, gratuita, irrevocable, sin limitación territorial, y por tiempo indefinido sobre las fotografías seleccionadas, para su reproducción, distribución,

comunicación pública, puesta a disposición, exhibición y difusión, total o parcial, en cualquier formato, soporte o medio, físico o digital, actualmente existente o que se desarrolle en el futuro. Esta licencia se concede exclusivamente para fines institucionales, culturales, educativos, turísticos, patrimoniales y de promoción, vinculados a las funciones, programas, actividades y objetivos de las entidades antes señaladas, incluyendo su utilización en publicaciones, exposiciones, sitios web, redes sociales institucionales, material informativo y cualquier otro medio de difusión institucional, así como aquellas acciones destinadas a la difusión del concurso, sus resultados y sus alcances.

Las instituciones organizadoras se comprometen a mencionar el nombre del autor en toda reproducción o publicación de la obra, salvo que ello resulte materialmente imposible por razones técnicas o de formato.

XVI. Aceptación de Bases

El solo hecho de participar en este concurso, implica que el postulante conoce y acepta expresamente los Términos y Condiciones que se establecen en estas bases.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización.

Las bases de postulación se alojarán en el formulario que estará disponible en el sitio www.subturismo.gob.cl y en la plataforma www.chileestuyo.cl.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPÓNGASE, que las Bases aprobadas en el artículo precedente regirán íntegramente el proceso de convocatoria, postulación, evaluación, selección y premiación del Concurso Fotográfico 100 años, una mirada, siendo vinculantes para todos los participantes, para los integrantes de la Comisión de Admisibilidad, para el Jurado y para los organismos co-organizadores.

ARTÍCULO TERCERO: DÉJASE CONSTANCIA, que el concurso no irroga gastos para la Subsecretaría de Turismo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUENSE las Bases aprobadas por el presente acto administrativo de forma íntegra en el sitio web institucional de la Subsecretaría de Turismo (www.subturismo.gob.cl) y en la plataforma www.chileestuyo.cl. Asimismo, deberá darse difusión a las Bases a través de las redes sociales institucionales de los organismos co-organizadores.

ANÓTESE Y COMÚNQUESE

MARÍA PAZ LAGOS VALDIVIESO
SUBSECRETARIA DE TURISMO

Distribución:

- Ministerio de Bienes Nacionales.
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).
- Conferencia Episcopal de Chile.
- Subsecretaría de las Culturas y las Artes.
- Unidad Jurídica Jurídica, Subsecretaría de Turismo.
- Unidad de Articulación y Planificación Estratégica
- Unidad de Gestión Estratégica y Administración
- Gabinete Subsecretaría de Turismo.
- Oficina de Partes.

Información de firma electrónica:		
Firmantes	MARIA PAZ LAGOS VALDIVIESO	
Fecha de firma	01-07-2026	
Código de verificación	712248	
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl	